



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 097 -2018-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acari, 20 JUL. 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 124973-2018, tramitado por el señor Carlos Juan Tevez Raqui, en su calidad de Presidente del “Comité de Usuarios de Agua de Sahuara”, mediante el cual solicita el reconocimiento de la organización y su consejo directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 070-2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Agua de Sahuara” y su consejo directivo;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° literal m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante D.S. N° 018-2017-MINAGRI, La ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de Sahuara”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los canales de Sahuara y la Banda de Sahuara, entre otros; ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Quicacha, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chaparra, Distrito Quicacha Provincia Caraveli, Región Arequipa.



ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “**Comité de Usuarios de Agua de Sahuara**”, para el periodo 2017 - 2018, integrada por:

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Carlos Juan Teves Raqui	08334062
Vicepresidente	Norma Anabel Guerreros Quispe	80291010
Secretario	Rosa Esther Raqui Falcon	30498922
Tesorero	María Margarita Piscoya Raqui	30499621
Vocal	Mariano Timoteo Raqui Falcon	30499630

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “**Comité de Usuarios de Agua de Sahuara**”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua “**Comité de Usuarios de Agua de Sahuara**” y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

